

RESOLUCIÓN N° 0023
NEUQUÉN, 22 ENE 2020

VISTO:

La Nota s/n de fecha 02 de enero de 2020, el Decreto N° 0497/16 del Órgano Ejecutivo Municipal, y los Decretos N° 0028/19 y N° 0171/20 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

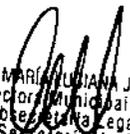
Que mediante la nota indicada en el Visto el agente **URRUTIA, Esteban Adrián, D.N.I. N° 22.473.940, Legajo N° 44133, Categoría de Revista 14**, dependiente de la Dirección de Infraestructura Social de Dirección General de Asistencia Directa de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, solicita hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección I), punto C) 1, Artículo 60°), del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694, por desempeño de funciones en organismos estatales;

Que fundamenta su solicitud en el hecho de haber sido designado mediante Decreto N° 0171/20 en la planta política del Ministerio de Ciudadanía de la provincia de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que mediante Decreto N° 0497/16 del Órgano Ejecutivo Municipal se autorizó al agente URRUTIA, Esteban Adrián, dependiente de la Dirección de Infraestructura Social de la Dirección General de Asistencia Directa de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección I), punto C), Artículo 60°), del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694 por haber sido designado en la Dirección de Diversidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén, con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y por el término de la anterior gestión de gobierno;

Que por lo expuesto precedentemente y con el fin de solicitar prorroga de la licencia otorgada mediante Decreto N° 0497/16, adjunta copia del Decreto N° 0028/19, de fecha 12 de diciembre, del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual fueron prorrogadas las designaciones de la planta política hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de E.S.S.
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0023-20

haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO
DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2019, la licencia ----- extraordinaria sin goce de haberes otorgada al agente Esteban Adrián URRUTIA, D.N.I. N° 22.473.940, Legajo N° 44133, Clase 1972, Grupo 1, dependiente de la anterior Dirección de Género e Igualdad, de la Dirección General de Derechos Humanos y Sociales, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano, conforme el artículo 1º) del Decreto N° 0497/16, por los motivos expuestos en los considerando de la presente norma legal.

Artículo 2º) OTÓRGASE al agente Esteban Adrián URRUTIA, D.N.I. ----- N° 22.473.940, Legajo N° 44133, Clase 1972, Categoría 14, Grupo 1, dependiente de la Dirección de Infraestructura Social de la Dirección General de Asistencia Directa de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, licencia sin goce de haberes con encuadre con encuadre en el Título VII, Sección 1) Punto C) 1, artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del 1 de enero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, por haber sido designado en la planta política del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén como Director Provincial de Diversidad.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAYOL
HURTADO.


Dra. MARÍA LUJANA BONAS AGUILAF
Directora General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 23/5
Fecha 30.1.2020